

# INTENDENCIA MUNICIPAL

DE

## VENADO TUERTO

### COMISION ADMINISTRADORA



Exp. N°- 2

Letra C.E.-

(N°-22- E )

Asunto: EMPRESTITO MUNICIPAL.-

Ordenanza N°-9.-

Iniciado: 28 de Junio de 1937.-

Terminado: 30 de Junio de 1937.-



Venado Tuerto Junio 19 de 1937



Al Señor Presidente de la Comisión Administradora de la Municipalidad Venado Tuerto.

MENSAJE:

Solicito de esa Honorable Comisión la aprobación del siguiente proyecto de Ordenanza, en mérito a las razones que expongo en nota separada para cada una de las obras o necesidades públicas que en la misma se detallan.

"Proyecto de Ordenanza Municipal"

- Artº 1º Autorízase al D. E. a celebrar un Empréstito Municipal para Obras Públicas, hasta un monto de \$ 800.000.-m/n OCHOCIENTOS MIL PESOS M/n en títulos.
- Artº 2º El interés de la operación no deberá sobrepasar el 5½ CINCO Y MEDIO de interés anual y el 1¼ de amortización.
- Artº 3º La operación deberá efectuarse u ofrecerse a no menos de 97 % con la comisión de práctica, en caso de ser colocada a un solo consorcio banquero y en el caso de que el D.E. pueda colocar por sí, cantidad de título en pago de obras públicas, lo será a la par.
- Artº 4º.-El monto neto de la venta de títulos se aplicará a la realización de las siguientes obras públicas por riguroso orden y dentro de las sumas que se fijan:
- |   |              |
|---|--------------|
| 1º Mercados y Matadero valor al contado de acuerdo con los presupuestos aceptados con dirección y planos a plazos importa \$ 437,000.-m/n.AL contado.   | \$ 365,000.- |
| 2º Para la construcción de veredas, hasta un máximo del proyecto, con 20 % al contado al entregarse la vereda y resto a 4 años con intereses del 6% para los que quieran acogerse.....                                    | \$ 100,000.- |
| 3º Para la compra de 6 a 10 Hs. del Campo Isaac (laguna) a contención de desagües, canales entubados y canalización de la Ciudad.....   | \$ 68,000.-  |
| 4º Para la compra de dos ambulancias automóviles provistas de elementos de auxilio, uno para la Municipalidad y otra para el Hospital.....  | \$ 11,000.-  |
| 5º Para la compra de una fracción de terreno de Cementerio y la construcción de nichos y piezas de espera.....  | \$ 15,000.-  |
| 6º Para la construcción de 100 pozos semisurgentes con instalaciones de Bomba en la zona Brown al Norte en lotes de familias pobres con pago de 15 años con 5½% de interés anual.....                                     | \$ 17,500.-  |
| 7º Para la construcción de una torre tanque de 40 a 50 mil litros en la Municipalidad, en cemento armado para la presión de agua en la Plaza San Martín y eliminación de la toma actual, cañerías de conducción, etc..... | \$ 11,000.-  |
| 8º Para la compra de dos unidades más para riego para la ampliación pedida y reserva.....   | \$ 15,500.-  |
| 9º Para la instalación de una Bomba tanque e instalaciones de la Nº 3 para la ampliación de riego a Nuevo Venado Tuerto y zona actual.....  | \$ 5,000.-   |
| 10º Para la reforma del edificio Municipal, ampliación para el Consejo Deliberante y las oficinas de cada sección, etc.....   | \$ 55,000.-  |
|   | <hr/>        |
|   | 663,000.-    |

A la siguiente hoja



Presidente de la Comisión Administradora  
de la Municipalidad  
Venado Tuerto.



Hoja N° 2.

Suma de la hoja la. 663,000.-

12° Para amueblar las oficinas del Edificio Municipal.....\$	10,000.-
12° Para la ampliación del Dispensario Antivenereo y Asistencia Pública, camas de emergencia, muebles y máquinas de desinfección y desratización.....\$	18,000.-
13° Para la construcción de una "Pérgola" fuente en la Plaza San Martín, licitación aceptada de Monti- Varea con la ampliación que requiere la Cía de Servicios Públicos para la Sub- Estación actual a alto nivel y dos pérgolas separadas.....\$	17,000.-
14° Para la construcción de carros recolectores nuevos, para la ampliación del actual servicio...\$	5,000.-
15° Para un parque Escolar en la Plaza España, verja, veredas y para modernizar las plazas Mitre, Colón y Sarmiento.....\$	14,000.-
16° Para la instalación de alcantarillas en la Ciudad y parte de Nuevo Venado Tuerto.....\$	8,000.-
17° Para la compra de un nuevo equipo camionero y arreglo del existente.....\$	9,000.-
18° Para la reglamentación del catastro Municipal y levantamiento de los planos respectivos.....\$	15,000.-
19° Para los anteproyectos y planos de desagües.- Edificio Municipal- Dispensario y proyecto de ampliación de pavimento.....\$	10,000.-
T O T A L	757,000.-

- Art° 5° De acuerdo al Art° 7° de la Ley 2147 el D. E. elevará al S.G de la Provincia la solicitud de acuerdo Legislativo para la presente emision de títulos.
- Art° 6° El D. E. reglamentará la presente Ordenanza, podrá llamar á licitacion pública para las distintas obras á realizarse y dará cuenta de la inversion correspondiente en oportunidad.
- Art° 7° Se autoriza al D. E. para afectar las entradas netas de los producidos del Mercado y Matadero, una vez oblados los gastos de explotacion y las del producido de patentes hasta un 65% del monto total como garantía de dicho Empréstito y hasta la cancelacion del mismo. Terminado el ejercicio financiero y cubierta la suma anual para amortizacion é intereses del Empréstito, usará del remanente para pago de los servicios de la Comuna.
- Art° 8° El D. E. podrá efectuar amortizaciones extraordinarias de títulos si las condiciones de las rentas lo permiten o si las entradas del inciso 2° del Art° 4° son regulares.-
- Art° 9° Ningun impuesto nuevo podrá crearse para el pago de estas obras fuera de los alquileres de Mercado y servicios de Frigorifico alquiler de estaqueado en Matadero y transporte de la carne por camiones Municipales, amortizaciones de las veredas y de construcciones de pozos, cuyas amortizaciones no podran de menor plazo de 5 años, con no mayor interes del 5½ %; anual.-
- Art° 10° El D. E. podrá reglamentar el uso por particulares de la ambularcia automovil, con tarifas reducidas en 20% sobre las particulares y exclusivamente para el transporte de enfermos o heridos Para pobres de solemnidad, esos servicios seran gratis.-
- Art° 11° Oficiese al D.E. dese á publicidad, Insertese y archive se
- Esperando que V. H. quiera proveer de conformidad  
saluda al Señor Presidente muy atte

Secretario

Intendente



Venado Tuerto Junio 19 de 1937



Al Señor Presidente de la Comisión Administradora  
de la Municipalidad  
VENADO TUERTO

De acuerdo con mi nota de la fecha solicitando la aprobación de la Ordenanza para la contratación de un Empréstito Municipal con destino á varias obras y necesidades del servicio Comunal, paso á referirme en particular á cada una.

**Título 10.- MERCADO Y MATADERO.-**

La expresada obra ha sido licitada y adjudicada en la suma de 389.900 \$ m/n á la Empresa Alvarez de La Plata, con pago á plazos, determinado ello por la entrada que ambas obras produjeren y deducido el monto de los servicios de explotación, sin ninguna garantía y ad-referendum de esa Comisión.-Al contado la suma es de \$ 315.000 m/n con el 9% de recargo.-Después de laboriosas gestiones se ha conseguido el pago en la forma expuesta que en ninguna forma grava las entradas que por cualquier otro concepto recibe la Municipalidad y por lo tanto la obra puede financiarse sin vencimiento expresos.-

El monto general á plazos importa 437.000 pesos aproximadamente con la Dirección Técnica etc y por lo tanto pudiendo pagarse al contado se reduce aquella cantidad á 365.000 m/n es decir una economía de 72.000 pesos m/n.-

La obra en si no requiere que me explique en detalles y sástiene este D. E. que su consecución es impostergable.-

**Título 2.- CONSTRUCCION DE VEREDAS.-**

Se destinan á estas obras \$ 100.000.-suma que ha sido tomada calculando que el 50% de los propietarios y el monto de superficie se acojan al servicio de 20 % de pago al contado y el resto á 4 años más con 5½ de interés anual.-El objeto de tomar á cargo de la Municipalidad la construcción de una parte de las veredas, en vista de que no puede demorarse más una Ordenanza general de veredas por lo menos en la zona I y segunda según la Ordenanza de edificación y en vista de que ya dispone la Intendencia del plano de niveles, es el de facilitar á muchos propietarios la construcción de las mismas, medida que debe conseguirse previa licitación y procurando que no exista recargo entre lo que se licite y los precios actuales comunes.

**Título 30.- DESAGÜES.-**Lo proyectado, significa la expropiación de varias hectáreas de laguna formada en el campo Isaac o Gamboa, canalización entubada de los desagües en una parte de la Ciudad y diversas obras de complemento que permitan mayor contención de aguas pluviales, rápida salida de las mismas y entubamientos racionales.-Es indudable que la suma de \$ 68.000.-m/n no será suficiente, pero respondería á que se completasen en forma permanente lo hecho hasta ahora por la Municipalidad que ha debido tomar decisiones urgentes invirtiendo sumas apreciables debido á que al efectuarse la pavimentación actual no se hicieron estudios de niveles y de desagües, cosa inverosímil, pero real.-Estimo pues como obra impostergable la propuesta.-

**Título 40.- AMBULANCIAS.-**Se destinan á este servicio \$ 11.000.-m/n valor muy aproximado de dos ambulancias automóviles, una con destino al Dispensario y Asistencia Pública Municipal y otra para ser donada al Hospital Alejandro Gutierrez.-La alta finalidad de este asunto, me exime de mayor amplitud al respecto. Hago notar de que no habiendo este servicio particular, podría preverse en la Ordenanza que la Municipalidad podría aceptar pedido de particulares para su uso, con una cuota reducida y para el servicio de pobres de solemnidad completamente gratis.

**Título 50. 50.- CEMENTERIO.-**La Municipalidad no cuenta en el lugar, ningún nicho vacante por ser muy reducida la construcción actual, que fué hecha en lugar poco adecuado visto que no es posible seguir su prolongación



Tampoco cuenta con terreno disponible adecuado lo suficientemente ancho para la construcción de nicho, que deben ser provistos de galerías. Se hace necesario la expropiación de una pequeña franja de 3 o 4 metros de ancho por 75 de largo en la chacra 113 parte Oeste de la necrópolis, la mejor ubicación según el suscripto para ubicar nichos con galería, en cemento armado. - Además creo necesario la construcción de una pieza a la entrada para diversos usos.

La construcción de 200 nichos, compra del terreno y pieza, puede construirse y adquirirse con la suma indicada.

Titulo 60.- POZOS SEMI SURGENTES.- Se proyecta la construcción de 100 pozos semi-surgentes en la zona de Brow al norte de la Ciudad. - Las tareas habituales de inspección y sobre todo los análisis de agua que hubo menester realizar el año ppdo, en un principio de epidemia de las primeras napas hace innecesario recalcar a Vds la urgentísima necesidad de proveer a aquella zona de pozos de segunda napa, donde los análisis dan aguas potables. Por otra parte no es posible obligar a los pequeños propietarios donde se proyectan los pozos, la ejecución de esos trabajos, por la extrema pobreza de los mismos. Es pues el problema de resolución Municipal que debe contribuir al mejoramiento de la salud en esa zona castigada por la infección. Con el monto previsto de \$ 17.000 pueden construirse los 100 pozos a segunda napa, con una bomba extractora. El pago por los propietario propongo que se deje reglamentar a esta Intendencia en un plazo entre 5 y 15 años de acuerdo a la situación del propietario, con un interés no mayor de  $5\frac{1}{2}$  % anual. -

Titulo 70.- TORRE TANQUE.- Se destina la suma de 11.000 \$ para la construcción de una torre tanque en el patio de la Municipalidad con cañerías hacia la plaza San Martín para proveer de agua para riego y la presión que ello requiere. - Esta torre debió ser construida por la Cia de Servicios Públicos según el contrato concesión, de lo que la eximió la Comisión de Fomento anterior. - Su construcción, además del servicio que ello prestará, permitirá eliminar del principal paseo de esta Ciudad del adfeso que hoy ostenta y que no ha sido posible eliminar aun por la provisión de agua que hace en forma insuficiente. - La suma expresada está basada en el costo de los tanques del Mercado y Matadero y el precio de caños de 4 pulgadas.

Titulo 80.- UNIDADES DE RIEGO.- Se destinan \$ 15.500 m/n para la compra de dos tanques de riego nuevos, para poder atender la demanda de riego, que sin embargo de haber sido triplicada por esta Municipalidad en año y medio, requiere hoy un amplio margen más para el cumplimiento de este servicio exigido por vecinos del sur y norte de la vía. El precio es el pago por las unidades ya adquiridas en licitación.

Titulo 90.- INSTALACION DE BOMBA No 3.- Se destinan \$ 5.000.-m/n para instalar otra bomba que surta de agua en el sud de las vías del ferro carril y la compra de un pequeño espacio de terreno. - Se hace necesario disponer de tal obra para el riego al Sud de la vía por no haberse podido llegar a arreglo con el Molino Fenix. La suma presupuestada es suficiente para dejar terminada la obra. -

Titulo 100.- REFORMAS EDIFICIO MUNICIPAL.- Se proyecta una partida de \$ 55.000.- para reforma del edificio, ampliación para las deliberaciones del Consejo y para las distintas oficinas. - La partida se considera suficiente, pues se cree factible aprovechar mucha parte del actual edificio. - Me permito sugerir la necesidad de hacer las reformas necesarias con el objeto de que la representación edilicia que debe corresponder a Venado Tuerto esté en consonancia con la importancia de la Ciudad y la edificación general. - Por otra parte se hace indispensable un salón para deliberaciones privadas y públicas del Consejo Deliberante y un salón para actos públicos de que hoy se carece o no puede merecer este título. La categoría de la Municipalidad y el racional desenvolvimiento de cada oficina, requiere la debida representación, la separación de cargos para dar a cada sección la seriedad e independencia que se presise. Para efectuar pues estas reformas no puede acudir al presupuesto ordinario. -

Titulo 110.- Para amueblar el EDIFICIO MUNICIPAL.- Se solicita una partida de \$ 10.000.- con el objeto aludido, que no es exagerada, tomándose en



- ci cuenta se deberá proceder á las instalaciones del Consejo y las tribunas o asientos para las secciones públicas.-
- Titulo 12o.-AMPLIACION DISPENSARIO.-Se solicita una partida de \$ 18.000.-m/n para ampliar el local actual, pues ha pasado de la atencion de 150 enfermos por mes á más de 500, completamente desprovisto de herramientas, máquinas, camas etc, de lo que es indispensable proveerle para la importancia de los servicios que requiere la poblacion de la Ciudad. Las instalaciones actuales hechas de rentas generales el año ppdo y en el corriente no son suficientes en manera alguna. Se prevé una salida directa á la calle San Martin, instrumental necesario de dirujía (pues lo actual no es de propiedad) muebles, instalaciones de la asistencia antivenerica y pública, alguna cama de emergencia, máquinas de desinfeccion y debaritazacion, calefaccion etc, propias de una asistencia pública, que debe estar en condiciones de acudir con medios adecuados á cualquier llamado, lo que puede ser conseguido con lo previsto y la ambulancia automovil que se dispone por el título 4o.-
- Titulo 13o.-PERGOLA FUENTE-PLAZA SAN MARTIN.-Se ha proyectado, puesto á licitacion y adjudicado por una pérgola fuente en la plaza San Martin, a los arquitectos Monti Varea y Cia cuyos planos y disposiciones estan á la disposicion del Sr Presidente. Con el objeto de adornar el mejor paseo público actual, que esta Municipalidad el año ppdo reformó modernizando toda la estructura y en cuya obra habrá que proseguir en años sucesivos hasta su completa terminacion, se proyectó la referida pérgola-fuente que se destina colocar en la calle Belgrano y cuyos planos permiten suponer de suficiente extética arquitectónica y de buen gusto. A su construccion se han agregado dos pérgolas más, de estructura distinta, de tipo económico, de variante adaptable al lugar que se ubiquen. La suma requerida es suficiente para la construccion de las tres obras. Con la construccion de la primera se elimina de la suferficie de la plaza, el edificio de sub-estacion de la Co de Servicios Públicos que fué autorizada por la Comision de Fomento anterior, cuya orden de demolicion ya ha sido acatada, en consecuencia para no inferir mayores gastos á la citada Compañia se le permitiría hacer en el sub-suelo de la pérgola la instalaaion de la sub-estacion.
- Titulo 14o.-CARROS RECOLECTORES.-Se destinan al efecto \$ 5.000.-m/n para reformar o modernizar los carros recolectores de basura, en vista de lo anticuados y antiestéticos de los actuales, ademas de que imperiosamente debe hacerse más cantidad para atender los servicios con la ampliacion necesaria. Se estima que la partida es sufieientemente cómoda.-
- Titulo 15o.-PARQUE ESCOLAR.-Para esta obra se destina la suma de \$ 14.000.-constituyendo ello, el parque en si, las construccion de veredas y verjas que den estética al conjunto y para modernizar en parte las Plazas Mitre, colon y Sarmiento.-Todas estas obras son los suficientemente requeridas que me abstengo de más detalles, La partida es suficiente para el parque escolar, de forma que puede aplicarse el resto para las plazas citadas que el año ppdo el D.E. las arboló quitándoles el aspecto de potreros que tenían.
- Titulo 16o.-ALCANTARILLAS.-El D. E. gastó el año ppdo \$ 11.000 en obras de alcantarillado en la Ciudad y este año ha invertico ya \$ 5.000 pero ello es insuficiente. Debe facilitarse el tráfico a la brevedad posible no permitiendo las rentas generales disponer de mayores sumas por lo que propongo invertir la cantidad expresada.
- Titulo 17o.-EQUIPO CAMINERO.-Dispónese gastar \$ 9.000.-para adquirir un equipo nuevo que vale aproximadamente \$ 8.000 y el resto para arreglo del actual que no está en funciones.
- Titulo 18o.-PARA CTASTRO MUNICIPAL.-Dippónese gastar \$ 15.000.-Este servicio no puede demorarse en estar establecido pues cuanto más se tarde en que funcione más difícil y más costoso será conseguir el catastro La Municipalidad de Casilda consiguío del S.G. el año 1935 \$ 21.000 para ese objeto y segun informes no es suficiente la partida, sin embargo creo poder/asegurar que con la economía que debe guardarse



en la ubicacion de los empleados profecionales, se resolverá satisfactoria-  
mente, previendo que los trabajos duraran un año aproximadamente.-  
Titulo 19o.-ANTEPROYECTOS.-Se destinan \$ 10.000.- para los trabajos de ingenieros  
que proyecten y dirijan las obras de Desagües-Edificio Municipal-Dispensa-  
rio y ampliacion de futura pavimentacion.La suma es relativamente exigua  
como podrá establecerlo esa Comision, pero encuentro que quiseá sea sufici-  
ente.-

Cree el D.E. que de los titulos TERCERO-NOVENO-DECIMO-DUODÉCIMO-DECI-  
MO TERCERO y DECIMO CUARTO, podría entresacarse una partida de 15.000 \$  
con destino á la construccion de veredas exteriores de la plaza San Martin  
cuya obra podría completarse de rentas generales en 1938.-Dejo tal reso-  
luccion á esa H. Comision.-

Espera desicion favorable de esa H. Comision en este asunto tan  
fundamental para las distintas secciones de las obras públicas proyectadas que  
en su conjunto seran de proyeccion pública y de alta politica constructiva.

Un conjunto de obras como las propuestas, que pueden financiarse  
sin tocar las entradas Municipales y cuyos servicios pueden ser atendidos sin  
obligaciones perentorias, y lo que es mas loable sin imponer impuestos nuevos,  
es obra de que todo hombre público debe procurar sin mirar nada más que el bie-  
de la colectividad, sin inquietarse por la crítica.

Elevo al Sr Presidente mi alta consideracion.

Secretario



Intendente

*Venado Tuerto: Junio 28 del 1937*

*Recibido y puesto al despacho en la fecha: =*



MIGUEL A. SOLARI  
Secretario



Venado Tuerto Junio 28 de 1937



COMISION ADMINISTRADORA

Señor Intendente Municipal

Don Jose A. Aufranc

VENADO TUERTO

Tengo el agrado de acusar recibo de su mensaje de fecha 25 del actual relativo á la aprobacion de un Empréstito en títulos por la suma de Ochocientos mil pesos m/n (\$800.000.-m/n) y el respectivo proyecto de Ordenanza.

Atento este Cuerpo á lo que dispone la Ley 2506 Arto 3o apartado 2o, en la fecha ha autorizado á esa Municipalidad el proyecto de Ordenanza pasado á estudio, por la suma solicitada de Ochocientos mil pesos m/n, destinado á diferentes Obras Publicas Municipales.

La citada Ordenanza textualmente dice:

- Arto 1o Autorízase á la Municipalidad de Venado Tuerto (departamento General Lopez Santa Fe) para celebrar y contratar un Empréstito interino hasta la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS M/N \$800.000.-m/n-
- Arto 2o.-Este empréstito será garantizado con las entradas generales del Matadero y Mercado Municipales y el 50 % del producido de Patente de rodados, debiendo solicitar el D.E. la garantía de la Provincia conforme al apartado 2o Arto 3o de la Ley 2506.-
- Arto 3o El producido neto de este Empréstito se destinará á obras públicas Municipales exclusivamente, que este Cuerpo autorizará oportunamente por Ordenanza especial. Las Obras que se autoricen lo seran por Licitacion pública y su producido deben responder á la amortizacion e intereses establecidos para este Empréstito.-
- Arto 4o Fijase una amortizacion de UNO Y MEDIO POR CIENTO como mínimum y un interes MAXIMO DE CINCO y MEDIO POR CIENTO ANUAL, para la contratacion del Empréstito, pudiendo el D.E. hacer amortizaciones extraordinarias en el caso de fondos acumulados con las rentas afectadas.-
- Arto 5o Comuníquese al D. E. Municipal, dese al R. O. y archive.
- Con tal motivo saluda al Señor Intendente muy atte

Secret Ad-hoc  
Emilio Manzini

PRESIDENTE  
Tomas Sastre





Venado Tuerto: Junio 28 de 1937



COMISION ADMINISTRADORA

Señor Intendente Municipal  
Don José A. Aulfranc.-  
Venado Tuerto.-

Tengo el agrado de acusar recibo de su mensaje de fecha 25 del actual relativo á la aprobación de un Empréstito en títulos por la suma de Ochocientos mil pesos m/n (\$800.000.-m/n) y el respectivo proyecto de Ordenanza.-

Atento este Cuerpo á lo que dispone la Ley 2506 Arto.3o apartado 2o., en la fecha ha autorizado á esa Municipalidad el proyecto de Ordenanza pasado á estudio, por la suma solicitada de ochocientos mil pesos m/n, destinado á diferentes obras públicas Municipales.

La citada Ordenanza textualmente dice:

- Arto 1o. autorizase á la Municipalidad de Venado Tuerto (departamento General Lopez Santa Fe) para celebrar y contratar un Empréstito interno hasta la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS M/N \$800.000.-m/n.
- Arto.2o. Este Empréstito será garantizado con las entradas generales del Matadero y Mercado Municipales y el 50% del producido de Patentes de rodados, debiendo solicitar el D.E. la garantía de la Provincia conforme al apartado 2o. Arto. 3o. de la Ley 2506.-
- Arto.3o. El producido neto de este Empréstito se destinará á obras públicas Municipales exclusivamente, que este Cuerpo autorizará oportunamente por Ordenanza especial. Las obras que se autoricen lo serán por licitación pública y su producido deben responder á la amortización e intereses establecidos para este Empréstito.-
- Art.4o. Fijase una amortización de UNO Y MEDIO POR Ciento como minimo y un interes MAXIMO DE CINCO Y MEDIO POR CIENTO ANUAL, para la contratación del Empréstito, pudiendo el D.E. hacer amortizaciones extraordinarias en el caso de fondos acumulados con las rentas afectadas.-
- Arto.5o. Comuniquese al D.E. Municipal, dese al R.O. y archivese.-

Con tal motivo saluda al Señor Intendente muy atte.

Secret. Ad-hoc  
Emilio Manzini.-

Presidente.  
Tomas Sastre.-

-----ORDENANZA N°9.-----

SOBRE EMPRESTITO MUNICIPAL \$ 800.000  
-----



Aprobada por la Comisión Administradora el 28 de Junio de 1937. Elevada al S.G.el 29 de Junio para aprobación Legislativa.-

Art.1º-Autorizase á la Municipalidad de Venado Tuerto(Dep de General López. Santa Fe)para celebrar y contratar un Empréstito interno hasta la suma de \$800.000 m/n Ochocientos mil pesos m/n.

Art.2º-Este Empréstito será garantizado con las entradas generales del Madero y Mercado Municipal hasta el 74% y el 50% del producido de patentes de rodados,debiendo solicitar el D.E.la garantía de la Provincia conforme al apartado 2º Art.3ºde la Ley 2506.-

Art.3º-El producido neto de éste Empréstito se destinará á obras Públicas Municipales exclusivamente,que este Cuerpo autorizará oportunamente por Ordenanza especial.-Las obras que se autoricen lo serán por licitación pública y su producido debe responder a la amortización é intereses establecidos para éste Empréstito.-

Art.4º-Eljase una amortización del(1½)Uno y medio por ciento como mínimám y un interes máximo del (5½)Cinco y medio por ciento anual,para la contratación del Empréstito,pudiendo el D.E.hacer amortizaciones extraordinarias en el caso de fondos acumulados con las rentas afectadas ó de las obras que se llamen á licitación que se pagan en amortización.

Art.5º-Comuníquese al D.E.Municipal,dese al R.O.y archívese.-

TOMAS SASTRE.-Presidente.

Juan Scott.-Rogelio Sarbach.-Cesar Brandoni.-Emilio Manzini.-

Miguel Angel Solari.-Secretario.-

Promulgada en la fecha.-

F.Furcada.-Secretario

José A.Aufranc-Intendente